

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION Nº 1389

EXPTE. 141.-

LA PLATA, 16 de diciembre de 2021

VISTO

Que por Resolución 1350 del 21 de enero de 2021, se estableció –a modo de excepción con motivo de la pandemia por el covid-19- establecer el valor de la cuota de colegiación (matrícula) para las cuotas adeudadas correspondientes al año 2020 y anteriores, al valor de la cuota 1/2020 (en lugar de la que hubiera correspondido – cuota 2021/1;

CONSIDERANDO

Que por Resolución 1388 del 16 de diciembre, el Consejo Superior aprobó el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el 2022, estableciendo en la cantidad de pesos Seis mil doscientos (\$ 6200) el valor de las cuotas cuatrimestrales para el 2022;

Que como es de uso habitual, cada año las deudas de matrícula por años anteriores se actualizan al valor que se fije oportunamente para la cuota vigente;

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, en Sesión 513 del día de la fecha,

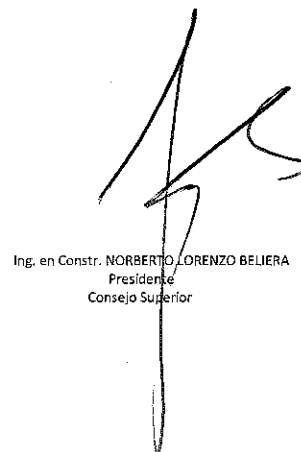
RESUELVE

- Art. 1º: Establecer, a partir del 1º de enero de 2022, el valor de la cuota de colegiación (matrícula) para las cuotas adeudadas correspondientes al año 2021 y anteriores, en la suma de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200) c/u, las que podrán ser abonadas por cualquiera de los medios electrónicos habilitados.
- Art. 2º: Derógase la Resolución 1350 del 21/1/2021 que por la presente se reemplaza.
- Art. 3º: Notifíquese a los Colegios de Distrito y Áreas correspondiente del Consejo Superior. Cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Mis.



Ing. CIVIL JOSE MARÍA JÁUREGUI
Secretario
Consejo Superior



Ing. en Constr. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior